



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

237
199

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 402 - 2010 - MDY

Yura, 06 de diciembre de 2010

VISTO:

El Proveído N° 4258, emitido por la Alta Dirección donde dispone que se nombre a la servidora Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán como fedataria de la Municipalidad Distrital de Yura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 127° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención; asimismo señala que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, con la finalidad de atender la solicitud de la Contraloría General de la República- Oficina Regional de Control de Arequipa según Oficio N° 040-2010-CG/ORAR-MDY, se hace necesario designar a un Fedatario Institucional;

Por los fundamentos antes expuestos, y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

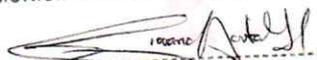
Artículo 1.- Designar a partir de la fecha, como FEDATARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA a la servidora LIC. GIOVANNA PILAR ACROTA HUAMÁN como Fedataria Institucional, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

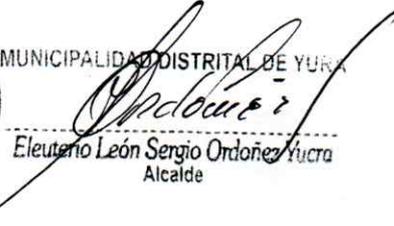


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde